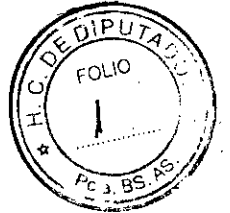




Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

EXPTE. D- 3440

112-13



PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

RESUELVE

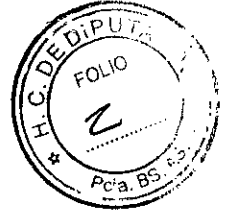
Solicitar al Departamento Ejecutivo Provincial que por intermedio de quien crea correspondiente nos informe sobre:

- 1- Cuáles son las acciones, registros, lugares de venta inscriptos o no, límite de edad de venta, etc. que tiene implementadas la Secretaría de Comunicaciones sobre lo que se conoce como la "venta libre e indiscriminada de chips telefónicos".
- 2- Si se ha avanzado al respecto, a la par de lo que han adelantado las empresas telefónicas, ya que la Ley Nacional n° 5891 establece que las compañías telefónicas móviles deben llevar un registro con los datos personales de los compradores de equipos. Sin embargo esta Ley, promulgada en el año 2004, se encuentra desactualizada, ya que en esa época no existían los chips, dejando de este modo un vacío legal sumamente importante, puesto que 2.000.000 de celulares son robados anualmente en nuestro país —siendo muchas veces el costo de este ilícito la vida del dueño del mismo— y vueltos a reinsertar en el sistema de ventas clandestino con el cambio de chips sin nominación conocida.
- 3- Toda otra información que amplíe el conocimiento de lo que la Secretaría de Comunicaciones Provincial este trabajando sobre el tema en cuestión.

MIRTA LASPIUR
Diputada
Bloque Frente Progresista
H.C. de Diputados Pcia. de Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



FUNDAMENTOS

Las estadísticas indican que alrededor de 2.000.000 de celulares son robados anualmente en nuestro país, que no escapan a esta problemática de arrebatos compulsivos desde escolares a ancianos, que muchas veces el precio de ese arrebato es la vida humana o heridas de gravedad.

Que la mayoría de estos teléfonos, se reinsertan en el mercado clandestino a precios muchos más bajos que los equipos de venta legal.

Que con la sola extracción del chip, el borrado de IMEI, los dígitos que identifican al aparato y lo conectan a la red, y la colocación de un nuevo chip de venta libre a valor escaso en kioscos, librerías, polirrubros, etc. el teléfono celular está nuevamente listo para la venta.

Que este tipo de teléfonos, no identificables, son generalmente utilizados para realizar delitos de toda índole, imposibles de ubicar a su dueño.

Por el vacío legal que se nota a su alrededor.

Por lo expuesto solicito a los Señores Diputados me acompañen con su voto positivo.

MIRTA CASPIUR
Diputada
Bloque Frente Progresista
H.C. de Diputados Pcia. de Bs. As.